

Bruselas, 8 de marzo de 2024
(OR. en)

7446/24

**Expediente interinstitucional:
2023/0440(NLE)**

**POLCOM 91
WTO 35**

NOTA PUNTO «I/A»

De:	Secretaría General del Consejo
A:	Comité de Representantes Permanentes (2.ª parte)/Consejo
N.º doc. Ción.:	16007/23
Asunto:	Decisión del Consejo relativa a la posición que debe adoptarse en nombre de la Unión Europea en la 13.ª Conferencia Ministerial de la Organización Mundial del Comercio <i>- Adopción de varias versiones lingüísticas</i>

1. El 1 de marzo de 2024, el Consejo adoptó, mediante procedimiento escrito¹ y en su versión en lengua inglesa, la Decisión relativa a la posición que debe adoptarse en nombre de la Unión Europea en la 13.ª Conferencia Ministerial de la Organización Mundial del Comercio². Al mismo tiempo, el Consejo acordó aplicar el artículo 14, apartado 1, del Reglamento Interno del Consejo para que la Decisión no tuviera que estar disponible en todas las lenguas previstas por el régimen lingüístico en vigor.
2. Ya están disponibles otras versiones lingüísticas de la Decisión (BG, CS, DA, DE, EL, ES, ET, FI, FR, GA, HR, HU, IT, LT, LV, MT, NL, PL, PT, RO, SK, SL, SV), que no se habían realizado antes de su adopción.

¹ CM 1936/24.

² ST 5163/1/24 REV 1.

3. En vista de lo anterior y a reserva de la confirmación del Comité de Representantes Permanentes, se ruega al Consejo que:

- adopte, como punto «A» de una de sus próximas sesiones, varias versiones lingüísticas (BG, CS, DA, DE, EL, ES, ET, FI, FR, GA, HR, HU, IT, LT, LV, MT, NL, PL, PT, RO, SK, SL, SV) de la Decisión de referencia, cuyo texto figura tras la formalización de los juristas-lingüistas en el documento ST 5163/1/24 REV 1; y
- tome nota de que se informará al Parlamento Europeo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 218, apartado 10, del TFUE, y de que se remitirá la Decisión a dicha institución.
